

Bases para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Armonía Grado 3, 25 horas.

1.- La Escuela Universitaria de Música llama a la provisión de un cargo docente de Profesor Adjunto de Armonía.

2.- El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 3 y en el Reglamento para la Provisión en Efectividad de Cargos Docentes Grado 3 de la EUM.

3.- El cargo docente será efectivo, grado 3, con 25 horas semanales y pertenecerá al Área de Composición.

4.- Las tareas inherentes al cargo incluyen:

Dictado de los cursos Armonía 1, 2, 3 y 4.

Dictado de los Talleres de Armonía 1 y 2.

Dictado de materias electivas de su especialidad en el Ciclo Superior de la EUM.

Participación en actividades docentes del Área de Composición.

Participación en reuniones de coordinación del Área.

Participación en actividades de investigación, creación artística y extensión.

5.- La provisión del cargo se iniciará con un llamado público a aspiraciones en el que se evaluará a los aspirantes por su carpeta de méritos y a través de una propuesta de trabajo para el desempeño del cargo.

6.- Los méritos (que deberán ser presentados en el orden solicitado) se evaluarán sobre un total de 60, según la siguiente distribución de puntaje:

Formación.	Puntaje máximo: 25 puntos.
Actividad docente.	Puntaje máximo: 25 puntos.
Actividad profesional y académica.	Puntaje máximo: 7 puntos.
Actividad de Gestión Académica.	Puntaje máximo: 1 punto.
Otros méritos y Antecedentes.	Puntaje máximo: 2 puntos.

7. - La propuesta de trabajo se evaluará sobre un total de 40 puntos. La misma deberá contener una visión de la cátedra que contemple su inserción en el plan de estudios. Asimismo, deberá detallar los contenidos de los cursos, con indicación de la metodología de enseñanza y evaluación y del material de apoyo biblio/fonográfico.

También deberá incluir una propuesta general de actividades de investigación y de extensión a la comunidad.

8.- Concluida esta etapa la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Música solo podrá designar en forma directa a aquel aspirante cuyo puntaje hubiere alcanzado un mínimo del 80% de los puntos posibles además de 30 puntos de diferencia por encima de los aspirantes restantes.

9.- De no alcanzar aspirante alguno los requisitos mencionados, quedará automáticamente decretada la provisión del cargo por concurso de méritos y pruebas. El concurso será de carácter cerrado.

10.- En esta instancia los puntajes asignados a los méritos y la propuesta de trabajo se ponderarán sobre una base máxima de 30 y 20 puntos respectivamente, con un criterio y distribución análogos a los prescriptos en los puntos 6 y 7 de este documento.

11.- La primera prueba, tendrá un puntaje máximo de 25 puntos y consistirá en una clase abierta de 90 minutos de duración para un nivel equivalente al primer ciclo de la Licenciatura. En la misma se trabajará sobre uno de los siguientes temas, que serán sorteados con 48 horas de anticipación a la prueba:

- 1- Criterios y estrategias de armonización a 2, 3 y 4 voces, a partir cantos dados.
- 2- Introducción al bajo cifrado convencional como herramienta de análisis y de escritura.
- 3- La reducción armónica como procedimiento analítico aplicado a distintas texturas y escalas formales en la música tonal.
- 4- Introducción a las funciones tonales. Abordaje analítico desde la lectura y desde el reconocimiento auditivo.

12.- La segunda prueba, tendrá un puntaje máximo de 25 puntos. Consistirá en una disertación con una duración máxima de 60 minutos, con un abordaje analítico sobre uno de los siguientes temas, que serán sorteados con 48 horas de anticipación a la prueba:

- 1 – Igor Stravinsky: *Tres canciones de la lírica japonesa* (2 piezas a elección)
- 2 – Héctor Tosar: *Cinco madrigales para coro mixto a capella*. (2 piezas a elección)
- 3 – Anton Webern: *Tres Piezas para cello y piano, Op.11*
- 4 – Ludwig van Beethoven: *Cuarteto de cuerda No. 9, Op. 59 No. 3* (Primer movimiento)
- 5 - Johann Sebastian Bach: *Suite para Cello no. 4 (BWV 1010)*. (Preludio y 2 danzas a elección)
- 6 – Johannes Brahms – *Intermezzo*, pieza no. 6 del Op. 118
- 7 – Arnold Schoenberg: *Cuarteto de Cuerdas No.4, Op. 37*. (Primer movimiento-enfoque desde los aspectos seriales de la composición).

13. -Adicionalmente, el Tribunal del Concurso podrá determinar la realización de entrevistas

académicas individuales con los aspirantes que considere pertinente.

14. -Para la provisión por concurso de méritos y pruebas el aspirante deberá alcanzar como mínimo el 67% del puntaje total (100 puntos), obteniendo además, más de la mitad del puntaje máximo en cada una de las partes del concurso.